

## **FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA DELEGACION DE RRHH**

La acostumbrada falta de transparencia y rigor informativo de los responsables de la Delegación de RRHH ha vuelto a darnos un ejemplo más en su ya larga trayectoria de opacidad y oscuridad. Hace más de un mes, el pasado 16 de abril, que fue aprobado por parte de la Junta de Gobierno el acuerdo sobre las Bases y Anexos correspondientes a la convocatoria de la Provisión de Puestos de Trabajo de la Escala de Administración Especial y desde entonces, mediados de abril, no han dejado de llamar funcionarios a este sindicato interesándose por el contenido de las bases de esta convocatoria.

A pesar de la aprobación por la Junta de Gobierno de las citadas Bases, su contenido no ha sido publicado para conocimiento de los funcionarios en general o los afectados en particular. Los interesados en participar en dicho concurso de méritos no salían de su asombro ante tanta desinformación. Ni tan siquiera en el portal de la Plantilla Municipal se ha hecho mención a este asunto.

Todo se deja a la ulterior publicación en el BOP de Sevilla. Para cuando será tal acontecimiento, nada se sabe. Por ahora ni está ni se le espera. Habrá que seguir la pista cada día.

Resulta también llamativo que estas Bases hayan tardado en aprobarse más de cuatro meses desde su pase por la Mesa de Negociación, allá por el mes de diciembre de 2020. Es otro botón de muestra de la poca importancia que tiene para la Delegación de Recursos Humanos la carrera profesional de los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla. La lógica no es otra que retrasar lo más posible la regularidad de las distintas convocatorias. Años o décadas para resolver un ciclo completo de la PPT. Inadmisibile.

Por fin, ya hemos podido comprobar que se pueden consultar en la web [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org) y también la hemos publicado en nuestra web <https://www.saf-ayuntamientodesevilla.com/> para mayor información. Recordar, por ultimo, que el plazo de presentación de solicitudes para participar en este concurso será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CRECE CON NOSOTROS. PARTICIPA EN EL SAF**